



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Fundació Politècnica de Catalunya

SAIQ

Programación de la oferta formativa

Versión 4.4



1. Contenido

1. Contenido.....	2
2. Objetivos y alcance.....	4
2.1 Objetivos	4
2.2 Alcance	4
3. Referencias y normativas.....	5
4. Definiciones	6
5. Desarrollo del Proceso	7
5.1 Titulaciones de Formación Permanente	7
5.1.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Formación Permanente	7
5.1.1.1. Nuevas titulaciones	7
5.1.1.2. Titulaciones ya existentes	7
5.1.2. Aprobación de Titulaciones de Formación Permanente	8
5.2 Titulaciones de Grado	8
5.2.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Grado	8
5.2.2 Aprobación de Titulaciones oficiales de Grado e Inscripción en el RUCT	9
5.3 Informe de programación de oferta formativa y rendición de cuentas	9
6. Seguimiento y medición.....	10
6.1 Titulaciones de Formación Permanente	10
6.2 Titulaciones de Grado	10
7. Evidencias.....	11
8. Roles y actividades	12
9. Ficha Resumen.....	13
10. Diagrama de Flujo.....	14



PROCESO

Control de versiones					
Versión	Autor	Fecha	Referencia	Revisor	Aprobador
1.0	Control de Gestión y Calidad Pablo Francica	08-03-2010	Diseño del SAIQ	Francesc Borràs 17-03-2010	Josep M. Martorell i Rodon 06-04-2010
1.1	Departamento de Administración y Controlling Pablo Francica	16-02-2011	Modificaciones a partir del Informe Previo de Evaluación del Diseño del SGIC - AQU.	Francesc Borràs 28-02-2011	Ignasi del Río López 28-02-2011
1.2	Departamento de Administración y Controlling Montse Cavero	28-07-2011	Modificaciones a partir del Informe Final de Evaluación del Diseño del SGIC - AQU.	Francesc Borràs 28-07-2011	Ignasi del Río López 28-07-2011
2.0	Departamento de Administración y Controlling Montse Cavero	06-11-2013	Implementación del SAIQ	Francisco Esteban 06-11-2013	Isabel Torras Junoy 31-07-2014
3.0	Departamento de Administración y Controlling Montse Cavero	10-06-2015	Mejora Continua del SAIQ	Francisco Esteban 10-06-2015	Isabel Torras Junoy 31-07-2015
3.1	Unidad de Calidad Montse Cavero	30-03-2020	Mejora Continua del SAIQ 19-20	Silvia Sunyer 09-03-2020 Gerard Campanera 20-03-2020	Isabel Torras Junoy 27-03-2020
4.0	Unidad de Calidad Montse Cavero	31-07-2021	Implementación ISO 9001:2015	Mercè Díaz 31-07-2021 Gerard Campanera 31-07-2021	Isabel Torras Junoy 31-07-2021
4.1	Unidad de Calidad Jessica Martínez	30-06-2022	Mejora Continua ISO 9001:2015	Mercè Díaz 30-06-2022 Gerard Campanera 30-06-2022	Isabel Torras Junoy 30-06-2022
4.2	Unidad de Calidad Jessica Martínez	18-09-2023	Mejora Continua ISO 9001:2015	Mercè Díaz 18-09-2023 María Costa 18-09-2023	Lucía Crosas López 18-09-2023
4.3	Unidad de Calidad Jessica Martínez	30-09-2024	Mejora Continua ISO 9001:2015	Mercè Díaz 30-09-2024 María Costa 30-09-2024	Lucía Crosas López 30-09-2024
4.4	Unidad de Calidad Jessica Martínez	30-09-2025	Mejora Continua ISO 9001:2015	Mercè Díaz 30-09-2025 María Costa 30-09-2025	Gerard Campanera 30-09-2025



2. Objetivos y alcance

2.1 Objetivos

En función de las necesidades de los grupos de interés:

- Determinar, evaluar y revisar el mapa de titulaciones de estudios formativos.
- Determinar, evaluar y revisar los estudios formativos que ofrece la FPC dentro de los distintos catálogos de marcas.
- Registrar adecuadamente toda la información clave de la oferta formativa en el sistema para que pueda ser convenientemente utilizada y explotada.

2.2 Alcance

El presente documento es de aplicación a todos los estudios formativos adaptados al EEES dónde la FPC posee responsabilidad académica (estudios de grado y estudios de formación permanente, ya sean titulaciones oficiales o no oficiales).



3. Referencias y normativas

- Programa AUDIT
- Norma ISO 9001:2015
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 19 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Inserción laboral, estudios referentes a la inserción laboral de los graduados y de las graduadas elaborados per AQU Catalunya.
<https://www.aqu.cat/ca/Estudis/Enquestes-i-estudis-tematics/Insercio-laboral>
- Libros Blancos
<https://www.aneca.es/libros-blancos-verifica>
- Procedimiento de aprobación de los protocolos de solicitud de verificación de las titulaciones de grado y master de la UPC
<http://www.upc.edu/bupc/hemeroteca/2008/b109/17-10-08.pdf>
- Documento marco para el diseño de las titulaciones de grado de la UPC.
<https://www.upc.edu/normatives/ca/normativa-propia-de-la-upc/activitat-academica-i-ensenyaments-1>
- Memorias verificadas de los planes de estudios de grado.
- Memorias académicas de estudios formativos.

Marcos de referencia internos:

- Los Programas formativos.
(<http://www.upc.edu/>)
(<http://www.talent.upc.edu>)
(<http://www.citm.upc.edu/cat/>)
- Acord CS/2023/09/11, de 21 de desembre de 2023, del Consell Social, pel qual s'aprova el model econòmic dels estudis de formació permanent de la Universitat Politècnica de Catalunya gestionats per la Fundació Politècnica de Catalunya.
- Acord CS/2024/3/13, de 13 de maig de 2024, del Consell Social, pel qual s'aproven els Annexos I i II al model econòmic dels estudis de formació permanent de la UPC.



4. Definiciones

Mapa de Titulaciones: es el conjunto de titulaciones existentes en los distintos ámbitos de conocimiento de la UPC (Ingeniería Civil/Industrial, TIC's, Arquitectura, Urbanismo y Edificaciones, Gestión y organización de empresas, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Ciencias y Tecnologías de la Salud, Ingeniería Naval, Marina y Náutica) que gestiona la FPC.

Catálogo de Estudios Formativos: es la versión comercial del mapa de titulaciones para el año académico en curso para cada una de las marcas de la FPC.

Estudio formativo: conjunto de actividades de aprendizaje organizadas que van dirigidas a la obtención de un título, juntamente con todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo compongan y que se dirijan a conseguir los objetivos establecidos por su organismo responsable.

Dirección académica: Persona o personas responsables del desarrollo académico del estudio.

Equipo Directivo del CITM: Personas responsables de la organización y coordinación académica y operativa del CITM.

Unidad Académica: es el centro docente, departamento, instituto de investigación u otra unidad o ente de la UPC que es responsable de la organización académica del estudio.

Dirección Ejecutiva: Dirección de la Fundació Politècnica de Catalunya.

UPC: Universitat Politècnica de Catalunya.

FPC: Fundació Politècnica de Catalunya.

DA: Departamento de Aprendizaje.

SA: Secretaría Académica

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

CITM: Centre de la Imatge i la Tecnologia Multimèdia.



5. Desarrollo del Proceso

5.1 Titulaciones de Formación Permanente

5.1.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Formación Permanente

5.1.1.1. Nuevas titulaciones

Las unidades académicas de la UPC generarán nuevas propuestas de estudios de formación. También se puede dar el caso que la propuesta pudiera venir de una empresa, institución o particular vinculado/a a otros estudios de formación permanente.

Estas propuestas se recogerán en el documento de nuevas propuestas y contendrán información preliminar del estudio, como el perfil del destinatario, las competencias que se vayan a desarrollar, la tipología de estudio, la modalidad propuesta, los objetivos, los principales contenidos, etc.

La persona del equipo del Departamento de Aprendizaje, responsable del estudio, valorará la viabilidad de dichas propuestas en relación al marco descrito por el mapa de titulaciones de la UPC a través del informe de valoración de un estudio de formación permanente. También valorará las características fundamentales de la propuesta, el perfil de alumnado al que va dirigido y el sector de mercado en el que se ubica, así como los aspectos más destacados de la misma. La valoración inicial será transmitida a la Dirección Ejecutiva, quien tomará la decisión de iniciar o no el proceso de soporte al diseño.

5.1.1.2. Titulaciones ya existentes

El Departamento de Aprendizaje de la FPC, realizará un análisis periódico de la oferta formativa existente y la información que se tendrá en consideración será la siguiente:

- Entorno.
- Contexto socioeconómico/cultural.
- Resultados económicos y académicos de estudios formativos anteriores.
- Resultados de las acciones de promoción.
- Vinculación de clientes y partners, como, por ejemplo; Alumnos, ex-alumnos, empresas e instituciones, etc.
- Equipo Docente.
- FPC: Informe del Estudio.

En el caso de que sea necesario realizar propuestas de mejoras, éstas se consensuarán con la dirección académica de cada estudio formativo con el objetivo de determinar las siguientes acciones:

- La reprogramación del estudio formativo.
- El rediseño del estudio formativo.
- La suspensión del estudio formativo.

Las propuestas se presentarán Dirección Ejecutiva de la FPC para su valoración.

En caso de ser necesaria la introducción de cambios relevantes en el estudio formativo, se procederá con el proceso de "DSMA a su rediseño.

En el caso de que se considere necesario suspender el estudio formativo se ejecutará el proceso de "Suspensión de estudios formativos".



5.1.2. Aprobación de Titulaciones de Formación Permanente

El Departamento de Aprendizaje informará en el sistema de información, los nuevos estudios formativos y los estudios ya existentes que se deberán incorporar en el Mapa de Titulaciones de Formación Permanente. La información de dichos estudios será facilitada a la Dirección Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva elaborará una propuesta con dichos estudios, que presentará a la Comisión de Formación Permanente de la UPC para que ésta realice la validación académica. Finalmente, el Consejo de Gobierno de la UPC será el órgano competente encargado de determinar su aprobación.

Una vez haya finalizado el proceso, se informará al Consejo Social de la UPC de dichas modificaciones y aprobará a su vez los precios de los estudios.

El equipo del Departamento de Aprendizaje registrará la aprobación de los estudios en el sistema.

5.2 Titulaciones de Grado

5.2.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Grado

El equipo directivo del CITM realiza de forma periódica la revisión de la oferta formativa, de acuerdo con los marcos normativos y la información del entorno.

Si se detecta la necesidad de incorporar alguna titulación adicional o modificar alguna de las que imparte, el equipo directivo del CITM presentará la propuesta al Consell de Govern del CITM que la debatirá y, si es aprobada, se elevará a la consideración de la Universidad.

Si la aprobación de la nueva titulación conlleva la suspensión de titulaciones ya existentes se debatirá y aprobará en el Consell de Govern del CITM el proceso de suspensión de estas titulaciones, de acuerdo con la normativa establecida por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Teniendo en cuenta la obligación de las Universidades de garantizar el adecuado desarrollo efectivo de los estudios que hubieran sido iniciados por sus estudiantes hasta su finalización, el equipo directivo del CITM propondrá al Consell de Direcció, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de los estudios iniciados por sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La implementación, en su caso, de acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes.
- El derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa vigente.

La Universidad y los órganos de gobierno y de gestión del CITM velarán por la difusión eficaz a la sociedad en general de la extinción de los planes de estudio, así como de las actuaciones que se realicen desde el CITM para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de enseñanzas que éstos hubieran iniciado.

El equipo directivo del CITM supervisará la elaboración de la memoria, aportará la misma al Consell de Govern para ser debatida y aprobada, y se encargará de transmitirla al Área de Gestión Académica de la UPC para su revisión.

Una vez aprobada la memoria por parte de la Universidad, se realizará la solicitud de verificación por parte de la Agencia de Calidad. Cuando el informe sea positivo se publicará la información de los planes de estudio.



5.2.2 Aprobación de Titulaciones oficiales de Grado e Inscripción en el RUCT

En el caso de que el título sea oficial se realizará una solicitud de verificación del estudio formativo a una Agencia Certificadora que aportará un informe de Verificación, que podrá ser favorable o no favorable.

Una vez verificados los títulos por parte del Consejo de Universidades, resulta perceptiva la autorización por parte de la Comunidad Autónoma (se publicará en el DOGC¹) y la posterior aprobación por parte del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Educación de su inscripción en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) y la publicación en el BOE².

Si el informe de Verificación de la Agencia Certificadora es negativo, se realizará un proceso de revisión y modificación de las incidencias detectadas y se volverá a solicitar un nuevo informe de Verificación.

En el caso de que este segundo informe vuelva a ser negativo, finalizará el proceso.

5.3 Informe de programación de oferta formativa y rendición de cuentas

El Consejo de Gobierno de la UPC es quién aprueba la oferta de formación permanente y la presenta a los grupos de interés.

En el caso de que los resultados no sean adecuados, el equipo del Departamento de Aprendizaje será el encargado de elaborar el plan de mejora correspondiente.

¹ Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya.

² Boletín Oficial del Estado.



6. Seguimiento y medición

6.1 Titulaciones de Formación Permanente

Las actividades de seguimiento y medición del Proceso 'Programación de la oferta formativa' se encuentran especificados en la evidencia 'Listado de indicadores e informes' (919.E.6.1.1) definida en el Proceso de 'Análisis y utilización de los resultados' (919.P.6.1).

6.2 Titulaciones de Grado

En el proceso de seguimiento de los títulos puede detectarse la necesidad de realizar modificaciones. Anualmente el equipo directivo del CITM recogerá y evaluará los indicadores relativos a la consecución de los objetivos definidos por las titulaciones del centro y de los resultados de aprendizaje correspondientes a los perfiles de egresado. Algunos de estos indicadores pueden ser la "tasa de abandono", la "tasa de eficiencia" y la "tasa de titulación". También se revisará la información obtenida a través de la encuesta al estudiantado.

A partir del análisis de estos resultados e incorporando otras informaciones (como los estudios de inserción laboral de los graduados que elabora AQU Catalunya, los que elabora la Oficina de Orientación e Inserción Laboral de la UPC), el equipo directivo del CITM revisará la oferta formativa y elaborará el Informe de Seguimiento de Centro que presentará al Consell de Direcció proponiendo, si procede, las modificaciones substanciales autorizables.



7. Evidencias

Identificación	Descripción	Soporte	Responsable de la custodia	Tempos de conservación
919.E.2.1.1	Ficha de nueva propuesta de estudio de formación permanente	Sistema	DA	5 años
919.E.2.1.2	Informe de valoración de un estudio de formación permanente	Sistema	DA	5 años
919.E.2.1.3	Memoria Verificación	Web	DA / SA	Indefinido
919.E.2.1.4	Informe de programación de la oferta formativa.	Sistema	DA	5 años
919.E.2.1.5	Plan de mejoras	Sistema	DA / SA	5 años



8. Roles y actividades

En la siguiente tabla se detallan los roles y las actividades que desarrollan en el proceso:

Roles	Actividades
Equipo del DA Equipo SA	Valorar la viabilidad de nuevas propuestas formativas. Análisis de la oferta formativa. Ubicación de nuevos estudios formativos dentro del mapa de titulaciones de la UPC. Actualizar estudios formativos en el sistema. Propuesta de reprogramación, rediseño o suspensión de estudios formativos. Realización del informe de programación de la oferta formativa. Elaboración del plan de mejoras.
Dirección Ejecutiva	Valora las propuestas de reprogramación, rediseño o suspensión. Tomar la decisión de iniciar o no el proceso de soporte al diseño. Elaborar la propuesta de estudios a presentar a la Comisión de Formación Permanente
Unidad Académica Responsable	Organización promotora del estudio. Presentar propuestas de nuevos estudios formativos.
Director/a Académico/a	Presentar propuestas de nuevos estudios formativos. Participar en las propuestas de re-programación, rediseño o suspensión de estudios formativos.
Comisión de Formación Permanente	Validación académica de estudios formativos.
Consejo de Gobierno de la UPC	Aprobación de los estudios de formación permanente
Consell de Govern del CITM	Analiza, aprueba o sugiere mejoras en las propuestas presentadas por el director/a, para creación de nuevas titulaciones o modificaciones substanciales de las titulaciones de grado oficiales impartidas en el CITM.
Equipo Directivo del CITM	Revisa la oferta formativa del CITM, estableciendo la necesidad de implantar nuevas titulaciones y / o revisar las ya existentes. Responsable de la elaboración de las propuestas de nuevas titulaciones, de la definición o revisión de sus objetivos y los perfiles de sus egresados, de la elaboración de la memoria de la nueva titulación o de la titulación revisada, de solicitar la verificación a los organismos competentes (Agencias de Calidad) y de elaborar o revisar las normativas y estructura de las titulaciones.

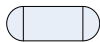
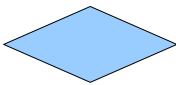


9. Ficha Resumen

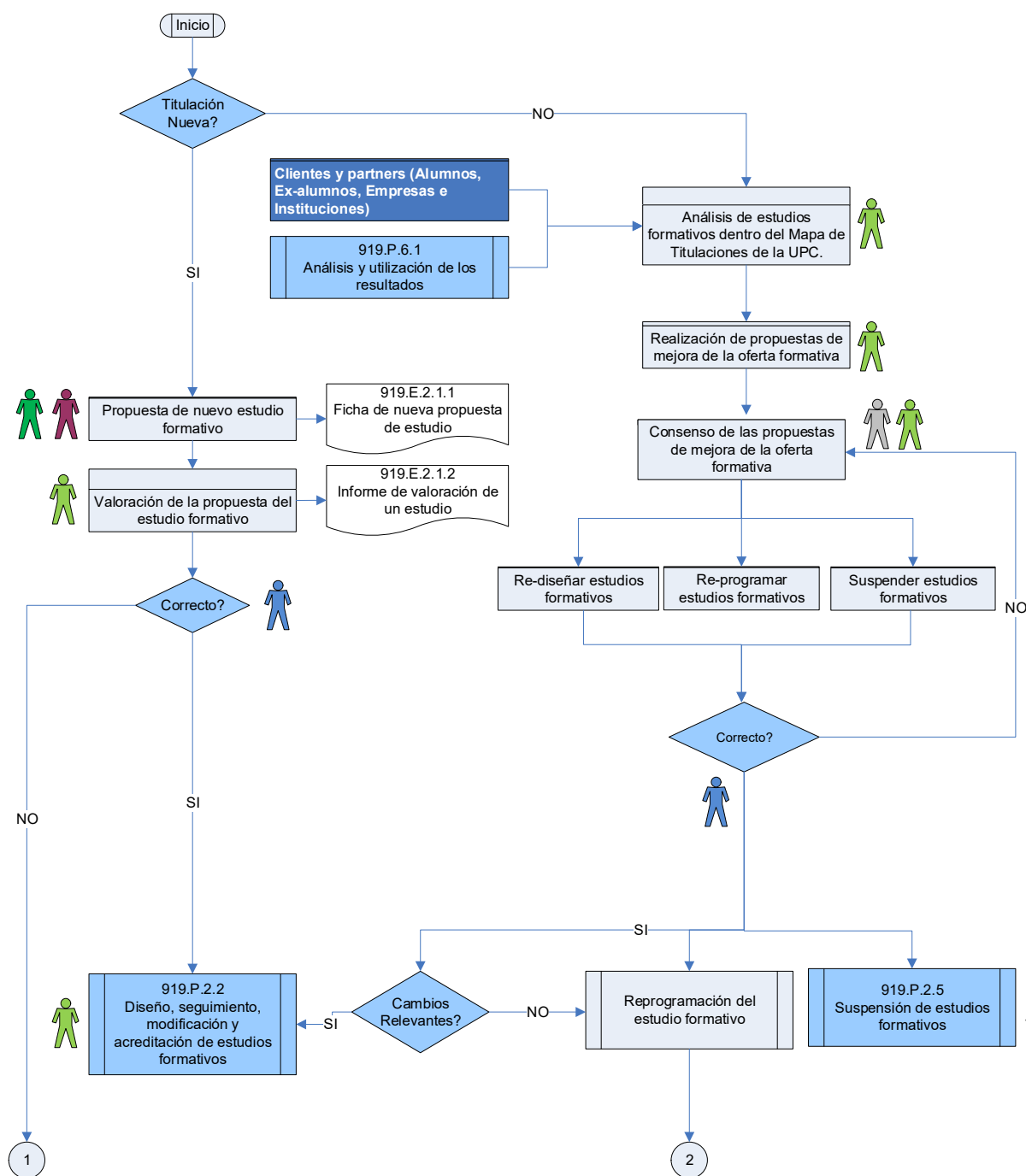
PROCESO

Responsable del Proceso		- En el caso de las Titulaciones de Formación Permanente: Responsable del Departamento de Aprendizaje. - En el caso de Titulaciones de Grado: Equipo directivo del CITM.
Órgano Responsable		- En el caso de las Titulaciones de Formación Permanente: Comisión de Formación Permanente y el Consejo de Gobierno de la UPC. - En el caso de Titulaciones de Grado: Consell de Govern del CITM y el Consejo de Gobierno de la UPC.
Grupos de Interés	Implicados y mecanismos de participación	UPC: elaboración de normativas y marcos de referencia, aprobación de titulaciones y tramitación de solicitudes de nueva titulación. Información de titulaciones a la Comisión Académica y al Pleno del Consejo Social. Administraciones Públicas y Agencias de Calidad (Certificadoras): elaboración del marco normativo y aprobación de solicitudes de planes de estudios (elaboración del informe de verificación). Inscripción de los Estudios Formativos (Planes de Estudio) en el RUCT (Ministerio de Ciencia e Innovación). Comisión de Formación Permanente, Directores de Unidades Académicas, Equipo Docente, Alumnos, Egresados y Empleadores: aportación de información en los procesos del SAIQ que se recoge mediante el proceso 919.P.6.1 (Análisis y Utilización de Resultados). Dirección Ejecutiva: responsabilidades referentes a las nuevas titulaciones de formación permanente de Formación Permanente. Consell de Govern del CITM: aprobación de las propuestas de nuevas titulaciones y de modificaciones substanciales de las titulaciones existentes, antes de ser enviadas al consejo de gobierno de la UPC.
	Rendición de cuentas	La rendición de cuentas a los grupos de interés queda definida en el proceso 919.P.7.1 (Publicación de Información sobre Titulaciones).
Mecanismos para la toma de decisiones		Se detalla en los puntos 5 (Desarrollo del Proceso) y 6 (Seguimiento y Medición) del documento.
Recogida y análisis de información		Los indicadores del proceso se definirán y se recogerán de acuerdo en lo establecido en el proceso 919.P.6.1 (Análisis y Utilización de Resultados).
Seguimiento, revisión y mejora		- El Responsable del Departamento de Aprendizaje será el encargado de realizar el seguimiento anual, revisar el proceso e implantar mejoras, en el caso de la Formación Permanente. - El equipo directivo del CITM propone al Consell de Direcció los mecanismos más adecuados para el seguimiento de los objetivos y resultados de aprendizaje, aportando el análisis de los indicadores establecidos y proponiendo acciones de revisión y mejora a través del Informe de Seguimiento de Centro.

10. Diagrama de Flujo

Elemento	Descripción
	Inicio del proceso
	Actividad a desarrollar
	Punto de control/decisión
	Enlace con otro proceso
	Evidencia documental de la realización de una actividad
	Elementos del entorno que se han de considerar para desarrollar una actividad
	Inputs o entradas a un determinado proceso
	Indicador de continuidad del proceso
	Fin del proceso

PROCESO



Referencias – 919.F.2.1



Equipo SA



Unidad Académica



Empresas/
instituciones/
Particular vinc.



Consejo Social
de la UPC



Comisión de
Formación
Permanente



Dirección
Académica



Equipo de DA
y SA



Dirección Ejecutiva

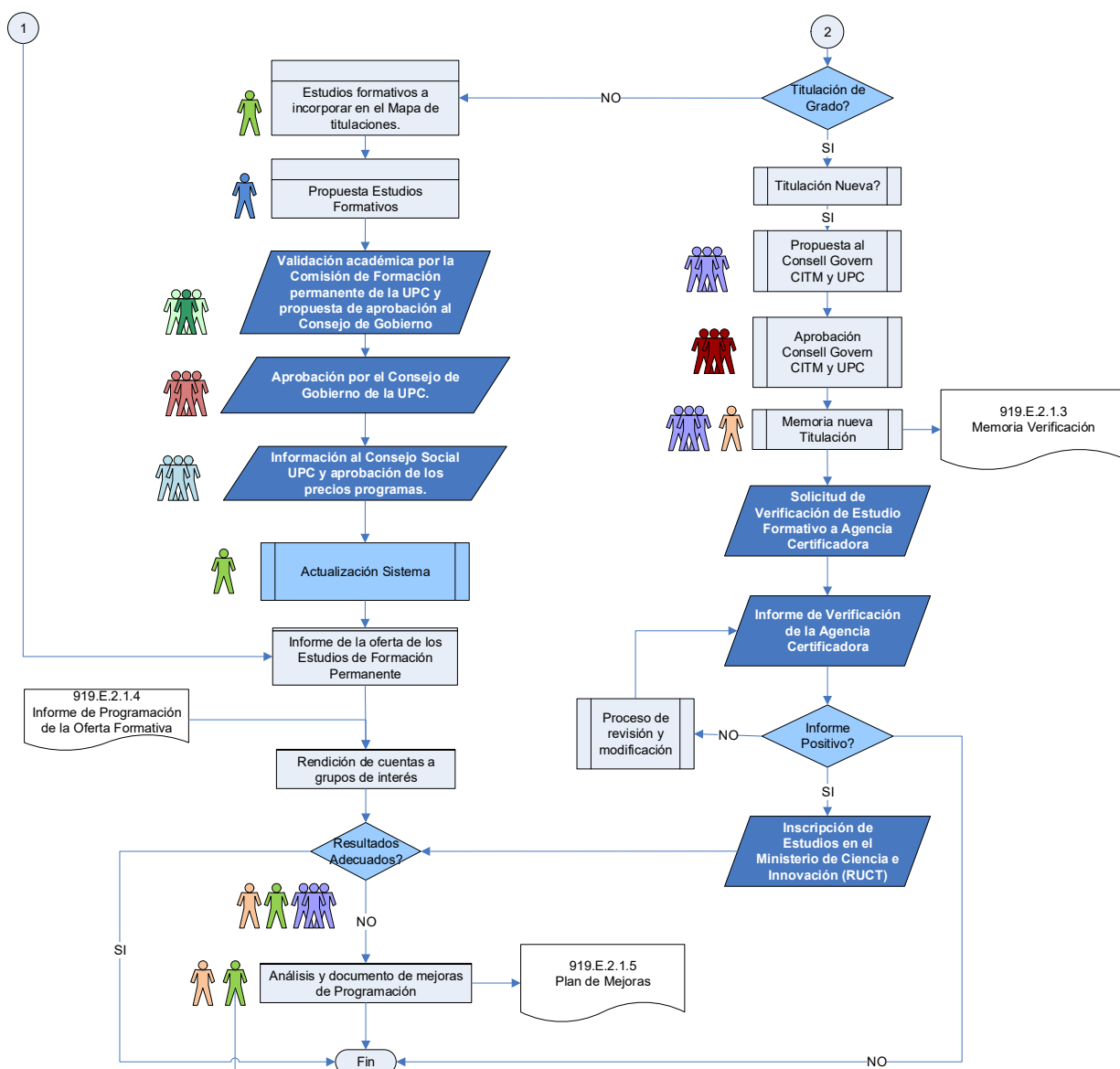


Consell govern
CITM



Consejo de
Gobierno de la
UPC

PROCESO



Referencias - 919.F.2.1

